



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 143- 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, 23 FEB 2024

VISTOS: El Informe N°130 -2024/GRP-402000-402100 de fecha 23 de febrero de 2024, Proveído de fecha 23 de febrero de 2024, inserto en el Informe N°162-2023/GRP-GSRMH-402400 de fecha 22 de febrero del 2024, Informe N°018-2024/GRP-402400-ODC de fecha 08 de febrero del 2024, Informe N°558-2023/GRP-402400 de fecha 28 de noviembre de 2023, Informe N°2280-2023/GRP-402420 de fecha 28 de noviembre de 2023, Informe N°432-2023/GRP-402400-ODC de fecha 27 de noviembre de 2023, Hoja de Registro Control N°04878 de fecha 25 de octubre de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Hoja de Registro Control N°04878 de fecha 25 de octubre de 2023**, que contiene el oficio N°0592-2023-MDSJB-A donde el Sr. Víctor Raúl Jiménez Espinoza en calidad de alcalde de la Municipalidad Distrital de Bigote, manifiesta que a consecuencia de las intensas precipitaciones pluviales que se presentaron en el Distrito, las mismas que tuvieron consecuencias graves que afectaron a la población, tanto en bienes materiales, daños a las infraestructuras de las viviendas, las pérdidas de cosechas y tierras de sembríos que se perdieron por completo, así como pérdidas de vidas humanas, por tal motivo emite ficha técnica referencial de Identificación de punto **CRITICO EN LA QUEBRADA 1 DISTRITO DE SAN JUAN DE BIGOTE, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA**, para su **APROBACIÓN** Y ejecución de la misma;

Que, a través del **Informe N°432-2023/GRP-402400-ODC de fecha 27 de noviembre de 2023**, el Encargado de la Oficina de Defensa Civil al Director Sub Regional de Infraestructura, Concluyendo "(...) que ante peligro inminente por intensas precipitaciones pluviales y otros eventos asociados a la posible ocurrencia del fenómeno del niño, esta Dirección solicita la continuidad de trámite de la ficha técnica: **"LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE QUEBRADA 1 (NICO RIVAS) Y PROTECCIÓN DE RIBERA MARGENES DERECHA IZQUIERDA- DEL CENTRO POBLADO BIGOTE, DISTRITO SAN JUAN DE BIGOTE, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con un costo presupuestal de S/ 336,038.85 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y OCHO CON 85 /100 SOLES), asimismo la modalidad de ejecución para la intervención de la Actividad es contratación Indirecta- Contrata (Precio Unitario), con un plazo de ejecución de 17 días calendario, Por lo que resulta necesario la continuidad de los trámites correspondientes por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, en el marco - DS N°072-2023-PCM, DS N°089-2023-PCM y el DS N°110-2023-PCM, que proroga el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (periodo 2023 - 2024) y posible Fenómeno El Niño;"

Que, con **Informe N°2280-2023/GRP-402420 de fecha 28 de noviembre de 2023**, el Sub Director de la División de Obras alcanza al Director Sub Regional de Infraestructura, conformidad a la ficha técnica de Intervención: **"LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE QUEBRADA 1 (NICO RIVAS) Y PROTECCIÓN DE RIBERA MARGENES DERECHA IZQUIERDA- DEL CENTRO POBLADO BIGOTE, DISTRITO SAN JUAN DE BIGOTE, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con un costo presupuestal de S/ 336,038.85 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y OCHO CON 85 /100 SOLES), asimismo la modalidad de ejecución para la intervención de la Actividad es contratación Indirecta- Contrata (Precio Unitario), con un plazo de ejecución de 17 días calendario; solicitando la aprobación mediante acto Resolutivo;

Que, con **Informe N°558- 2023/GRP-GSRMH-402400 de fecha 28 de noviembre de 2023**, el Director Sub Regional de Infraestructura al Gerente Sub Regional Morropón Huancabamba, otorga conformidad y solicita aprobación mediante acto Resolutivo de la Ficha Técnica: **"LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE QUEBRADA 1 (NICO RIVAS) Y PROTECCIÓN DE RIBERA MARGENES DERECHA IZQUIERDA- DEL CENTRO POBLADO BIGOTE, DISTRITO SAN JUAN DE BIGOTE, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA"** solicitando la aprobación mediante acto Resolutivo;



[Firma manuscrita]





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 143 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, 23 FEB 2024

Que, mediante Informe N°018-2024/GRP-402400-ODC de fecha 08 de febrero del 2024, el Encargado de la Oficina de Defensa Civil se dirige al Director Sub Regional de Infraestructura, para solicitar continuidad del trámite para la ejecución de la ficha Técnica de Intervención: **"LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE QUEBRADA 1 (NICO RIVAS) Y PROTECCIÓN DE RIBERA MARGENES DERECHA IZQUIERDA- DEL CENTRO POBLADO BIGOTE, DISTRITO SAN JUAN DE BIGOTE, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA"**;

Que, mediante Informe N°162-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 22 de febrero de 2024, el Director Sub Regional de Infraestructura al Gerente Sub Regional, otorga Conformidad a la Ficha Técnica y solicita emita acto resolutivo para la ejecución y así dar inicio a los procesos de contratación respectivos de la ficha denominada: **"LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE QUEBRADA 1 (NICO RIVAS) Y PROTECCIÓN DE RIBERA MARGENES DERECHA IZQUIERDA- DEL CENTRO POBLADO BIGOTE, DISTRITO SAN JUAN DE BIGOTE, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con un costo presupuestal de S/ 336,038.85 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y OCHO CON 85/100 SOLES), asimismo la modalidad de ejecución para la intervención de la Actividad es contratación Indirecta- Contrata (Precio Unitario), con un plazo de ejecución de 17 días calendario;

Que, con proveído de fecha 23 de febrero de 2024 inserto en el Informe N°0162-2024/GRP-GSRMH-402400; la Gerencia Sub Regional remite los actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, indica que en atención a lo solicitado se emita Informe y se proyecte acto Resolutivo en aplicación de la normatividad Vigente;

Que, mediante Informe N° 130-2024/GRP-402000-402100 de fecha 23 de febrero de 2024, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, concluye que es PROCEDENTE la Aprobación de Ficha Técnica de Intervención: **"LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE QUEBRADA 1 (NICO RIVAS) Y PROTECCIÓN DE RIBERA MARGENES DERECHA IZQUIERDA- DEL CENTRO POBLADO BIGOTE, DISTRITO SAN JUAN DE BIGOTE, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con un costo presupuestal de S/ 336,038.85 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y OCHO CON 85/100 SOLES), asimismo la modalidad de ejecución para la intervención de la Actividad es contratación Indirecta- Contrata (Precio Unitario), con un plazo de ejecución de 17 días calendario;

Que, en consecuencia, ante el vencimiento del plazo de vigencia del Estado de Emergencia declarado mediante el Decreto Supremo N°072-2023-PCM y prorrogado por los Decretos Supremos N°089-2023-PCM, N°110-2023-PCM y N°130-2023-PCM; y, subsistiendo la necesidad de continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de reducción del Muy Alto Riesgo existente; Por lo que en ese contexto se ha tenido conveniente prorrogar el Estado de Emergencia, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023- 2024) y posible Fenómeno El Niño, en trescientos setenta y ocho (378) distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Ica, La Libertad, Lambayeque, Lima, Pasco, Piura, San Martín y Tumbes, por el plazo de sesenta (60) días calendario;

El mismo que se encuentra estipulado en el **Decreto N°006- 2024-PCM**, lo siguiente: **Decreta en su Artículo 1.-** Prórroga del Estado de Emergencia Prorrogar el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Ica, La Libertad, Lambayeque, Lima, Pasco, **Piura**, San Martín y Tumbes, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023- 2024) y posible Fenómeno El Niño, declarado mediante el Decreto Supremo N°072-2023-PCM, y prorrogado por los Decretos Supremos N°089-2023-PCM, N°110-2023-PCM y N°130-2023-PCM, **por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 4 de febrero de 2024, con la finalidad de continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan;**





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 143 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 23 FEB 2024

Artículo 2.- Acciones a ejecutar Los Gobiernos Regionales de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Ica, La Libertad, Lambayeque, Lima, Pasco, **Piura**, San Martín y Tumbes, y los gobiernos locales comprendidos, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y la participación del Ministerio de Salud, del Ministerio de Educación, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa, y demás instituciones públicas y privadas involucradas; continuarán con la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan. Dichas acciones deberán tener nexo directo de causalidad entre las intervenciones y el evento, y podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante su ejecución, sustentadas en los estudios técnicos de las entidades competentes;

Que, el ANEXO N°1 establecido en el **Decreto Supremo N°344-2018 EF**, define a la Ficha Técnica como el "Documento estándar mediante el cual se uniformiza la identificación y descripción de un bien o servicio común, a fin de facilitar la determinación de las necesidades de las Entidades para su contratación y verificación al momento de la entrega o prestación a la Entidad;

En atención a lo expuesto y con la conformidad emitida por las áreas técnicas de esta Gerencia Sub Regional, resulta procedente la Aprobación de Ficha Técnica de Intervención: **"LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE QUEBRADA 1 (NICO RIVAS) Y PROTECCIÓN DE RIBERA MARGENES DERECHA IZQUIERDA- DEL CENTRO POBLADO BIGOTE, DISTRITO SAN JUAN DE BIGOTE, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con un costo presupuestal de S/ 336,038.85 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y OCHO CON 85 /100 SOLES), asimismo la modalidad de ejecución para la intervención de la Actividad es contratación Indirecta- Contrata (Precio Unitario), con un plazo de ejecución de 17 días calendario;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N°072-2023-PCM, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Ley N°30225, Reglamentada por Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias, normas ampliatorias, Ley N°31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N°320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público;

Con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la División de Obras, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N°27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio de 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre de 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre de 2002, la Directiva Actualizada N°010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N.º 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre de 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Ficha Técnica de Intervención: **"LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE QUEBRADA 1 (NICO RIVAS) Y PROTECCIÓN DE RIBERA MARGENES DERECHA IZQUIERDA- DEL CENTRO POBLADO BIGOTE, DISTRITO SAN JUAN DE BIGOTE, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con un costo presupuestal de S/ 336,038.85 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y OCHO CON 85 /100 SOLES), asimismo la modalidad de ejecución para la intervención de la Actividad es contratación Indirecta- Contrata (Precio Unitario), con un plazo de ejecución de 17 días calendario.





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 148-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, 23 FEB 2024

ARTICULO SEGUNDO: DISPONGASE a la oficina Sub Regional de Planificación Presupuesto e Informática, tramitar financiamiento de la **Ficha Técnica**.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web de la Gerencia Sub Regional "Morropón Huancabamba" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO. - HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

wb



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP 107258
Gerente Sub Regional

